



Instituto de  
**Cultura y  
Turismo**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL  
Nº: 900301249:3

Código:

Versión: 0.0

Página 1 de 8

GUIA METODOLOGICA DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA



**SAN GIL**

Instituto de  
**Cultura y  
Turismo**

## GUIA METODOLÓGICA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

|                                                                                                                                           |                                                                                                                                                               |              |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|
|  <b>Instituto de<br/>Cultura y<br/>Turismo</b><br>SAN GIL | <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b><br><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b><br><b>INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL</b><br><b>NIT: 900301249-3</b> |              |               |
|                                                                                                                                           | Código:                                                                                                                                                       | Versión: 0.0 | Página 2 de 8 |
|                                                                                                                                           | <b>GUÍA METODOLÓGICA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>                                                                                                            |              |               |

## 1. INTRODUCCIÓN

La presente guía metodológica tiene como propósito orientar la elaboración y actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y los Planes de Acción Anuales del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, en concordancia con la Ley 152 de 1994 –por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo–, el Decreto 612 de 2018, y los lineamientos técnicos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En particular, esta guía se desarrolla en el marco de la Dimensión 2 del MIPG: Direccionamiento Estratégico, la cual busca garantizar que las entidades públicas orienten su gestión hacia el logro de resultados, mediante un ejercicio de planeación estratégica institucional que se articule con el plan de desarrollo territorial y con las prioridades definidas por el gobierno de turno.

El Plan Estratégico Institucional se constituye en el instrumento de largo plazo que orienta las decisiones, programas y proyectos del ICT, así como la gestión de los recursos públicos. En él se define el contexto institucional, los objetivos estratégicos, los planes, programas y metas a alcanzar, alineados con los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, así como con las políticas públicas nacionales, el MIPG y los instrumentos de transparencia y control.

## 2. OBJETIVO

Brindar orientaciones técnicas y metodológicas para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional y los Planes de Acción del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, garantizando su articulación con los instrumentos de gestión del MIPG, el Plan de Desarrollo Municipal y las necesidades de los grupos de valor de la entidad.

## 3. ALCANCE

Esta guía aplica a todos los procesos, dependencias y actores responsables de la planeación institucional en el ICT. Cubre el ciclo completo de formulación, validación, implementación, seguimiento, evaluación y mejora del Plan Estratégico Institucional y de los planes de acción cuatrienales y anuales.

- Su aplicación es obligatoria para los equipos responsables de:
- Planeación estratégica.
- Seguimiento a planes institucionales y operativos.
- Gestión presupuestal.
- Control interno y evaluación institucional.
- Formulación de proyectos estratégicos.
- Coordinación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

## 4. PERIODICIDAD

- El Plan Estratégico Institucional (PEI) del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil se formula para el periodo correspondiente al cuatrienio de gobierno municipal, con el fin de garantizar su alineación con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, así como con el Plan de Desarrollo Departamental y Nacional.
- El Plan de Acción Institucional (PAI) se elabora con periodicidad anual, y permite operacionalizar las metas del PEI mediante proyectos, actividades, responsables, cronogramas, recursos y mecanismos de seguimiento. Este plan debe ser revisado y actualizado cada vigencia fiscal.
- Ambos instrumentos deben integrarse a la Estrategia de Articulación Institucional del MIPG, garantizando la trazabilidad entre la planeación estratégica, la gestión del desempeño, el control y la mejora continua.

## 5. MARCO NORMATIVO COLOMBIANO

La formulación del Plan Estratégico Institucional se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y técnicas:

- Constitución Política de Colombia: Artículos 339, 340 y 341 – Referentes al Sistema de Planeación, Plan Nacional de Desarrollo y competencias en planeación territorial.
- Ley 152 de 1994: Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción. Art. 73 – Obligatoriedad del Plan Anticorrupción (reemplazado por el PTEP según Decreto 1122 de 2024).
- Ley 1757 de 2015: Participación Ciudadana.
- Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015: Empleo público, gerencia pública y carrera administrativa.
- Decreto 612 de 2018: Por el cual se establecen directrices para la articulación y actualización de los instrumentos de planeación y gestión en el marco del MIPG.
- Decreto 1499 de 2017 (derogado por el Decreto 1083/15, pero con efectos integrados al MIPG).
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión vigente (2023 en adelante), adoptado mediante lineamientos técnicos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Política de Gobierno Digital y Política de Transparencia, Integridad y Legalidad.

## 6. ASPECTOS GENERALES DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL EN EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

### • Articulación de la Planeación

La planeación en el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil se concibe como un proceso transversal que articula todos los niveles de la gestión institucional: estratégico, táctico y operativo. Esta articulación es clave para garantizar el cumplimiento de la misión institucional, el avance hacia la visión proyectada y el logro de los objetivos definidos, en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal.

El flujo de la planeación institucional se da de la siguiente manera:

- Planeación Estratégica: Parte del análisis del objeto misional del Instituto, de los compromisos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y de las metas sectoriales de cultura y turismo. A partir de este marco, se estructuran los proyectos estratégicos y se definen las líneas de inversión pública orientadas a fortalecer el desarrollo cultural, patrimonial y turístico del municipio durante el cuatrienio.
- Planeación Táctica: Consiste en la formulación anual del Plan de Acción Institucional (PAI), donde se operacionalizan los objetivos estratégicos mediante metas medibles, cronogramas, responsables, recursos e indicadores de gestión.
- Planeación Operativa: Se concreta a través de los procesos, procedimientos y actividades rutinarias de las áreas misionales, estratégicas y de apoyo del Instituto. Estos procesos están descritos y gestionados en el Manual de Procesos y Procedimientos del ICT, y están alineados con el mapa de procesos institucional.

Además, el ICT ha adoptado un modelo de seguimiento cuatrimestral, el cual permite realizar ajustes oportunos, identificar desviaciones, establecer alertas y promover el mejoramiento continuo, en concordancia con el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, las políticas de transparencia, y la articulación con los niveles departamental y municipal de gobierno.

Flujo de planeación estratégica institucional – ICT San Gil

- Misión
- Visión
- Contexto Estratégico (incluye análisis interno y externo)
- Objetivos Estratégicos (alineados al Plan de Desarrollo Municipal)
- Proyectos Estratégicos (culturales, turísticos, patrimoniales)

|                                                                                                                                           |                                                                                                                                   |              |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|
|  <b>Instituto de<br/>Cultura y<br/>Turismo</b><br>SAN GIL | REPÚBLICA DE COLOMBIA<br>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br>INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL<br>NIT: 900301249-3 |              |               |
|                                                                                                                                           | Código:                                                                                                                           | Versión: 0.0 | Página 4 de 8 |
|                                                                                                                                           | GUÍA METODOLÓGICA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA                                                                                       |              |               |

- Metas Institucionales Cuatrienales (asociadas a cada objetivo estratégico)
- Plan de Acción Anual (con indicadores, cronograma y responsables)
- Procesos y Procedimientos (mapa de procesos institucional)
- Sistema de Seguimiento y Evaluación (informes cuatrimestrales, tablero de control)
- Mejora Continua e Información para la Toma de Decisiones (reportes de auditoría, recomendaciones, ajustes al plan)

#### • Flujo de Planeación en el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

La formulación de la planeación estratégica institucional del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil (ICT) se fundamenta en la articulación con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, así como con las orientaciones del Plan de Desarrollo Departamental de Santander. A partir de estos referentes, el Instituto estructura su propio marco estratégico, incluyendo objetivos, metas, programas, proyectos y planes de acción que responden a las necesidades del territorio y a los compromisos sectoriales en cultura, turismo y patrimonio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, todos los organismos de la administración pública deben contar con un plan indicativo cuatrienal y planes de acción anuales, los cuales sirven de base para la evaluación de resultados institucionales. En consecuencia, el ICT adopta esta guía metodológica como instrumento de orientación para la formulación, seguimiento y evaluación de su planeación estratégica, integrando acciones, recursos, actores y resultados en función del servicio a sus grupos de valor.

#### • Plan de Desarrollo Departamental

El Plan de Desarrollo Departamental constituye un referente para el accionar institucional en el nivel territorial y establece:

- Las prioridades estratégicas del desarrollo regional y la garantía de derechos ciudadanos.
- Una periodicidad cuatrienal, en concordancia con la administración departamental.
- La asignación y focalización de recursos para responder a las apuestas estratégicas del departamento.
- Lineamientos orientadores para el accionar de los sectores administrativos en el mediano y largo plazo.
- Su aprobación se realiza por parte del Gobernador y la Asamblea Departamental.

#### • Plan Estratégico Institucional – Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

El Plan Estratégico Institucional (PEI) es el instrumento que define la hoja de ruta del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil durante el cuatrienio. Está orientado a cumplir la misión, visión y objetivos institucionales, y se constituye en la base para priorizar inversiones, organizar los recursos disponibles y establecer mecanismos de seguimiento.

Contempla:

- Diagnóstico estratégico, incluyendo análisis DOFA y mapeo de grupos de valor.
- Objetivos estratégicos alineados con el Plan de Desarrollo Municipal.
- Programas y proyectos misionales con enfoque diferencial para la zona urbana y rural.
- Metas cuatrienales cuantificables, responsables y cronogramas definidos.
- Su elaboración se realiza de forma participativa con las distintas áreas y su aprobación recae en la Dirección General del Instituto, respaldada por el Comité MIPG.
- Plan de Acción Institucional

El Plan de Acción Institucional (PAI) traduce los objetivos estratégicos en acciones concretas, de ejecución anual. Se construye de manera articulada con las direcciones del Instituto y responde a las metas prioritizadas del cuatrienio. Su formulación y aprobación se realiza al inicio de cada vigencia fiscal.

De conformidad con la Ley 152 de 1994, la Ley 1474 de 2011 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el plan de acción institucional debe contener como mínimo:

- Objetivos operativos y productos esperados.
- Estrategias y actividades específicas.
- Indicadores de resultado y de gestión.
- Responsables por dirección/proceso.
- Cronograma detallado.
- Recursos asignados.

El plan de acción constituye además un instrumento base para la evaluación cuatrimestral, seguimiento de cumplimiento de compromisos, auditoría y mejora continua.

## 7. DESARROLLO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Dimensión 2 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG: Direccionamiento Estratégico y Planeación, el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil desarrolla su planeación estratégica institucional con base en una visión clara del horizonte a corto, mediano y largo plazo. Esta planeación orienta la gestión de procesos, la formulación de proyectos y la asignación de recursos hacia la satisfacción de las necesidades de la población sangileña y de los demás grupos de valor, fortaleciendo así la confianza institucional y la legitimidad del Instituto ante la ciudadanía.

La planeación estratégica debe partir del entendimiento integral del contexto institucional, lo cual permite garantizar la coherencia, pertinencia y efectividad de los planes, programas y proyectos que se formulen. Para ello, se consideran los siguientes componentes fundamentales:

- Misión institucional.
- Caracterización y análisis de los grupos de valor.
- Identificación de necesidades y problemáticas de la población objetivo.
- Alineación con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Departamental.
- Articulación con el presupuesto general asignado.
- Cumplimiento del marco normativo vigente.
- Para enriquecer el análisis del contexto, se recomienda el uso de herramientas de diagnóstico estratégico como:
- Análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas).

El desarrollo de la planeación estratégica debe responder a lo dispuesto en la Política de Planeación Institucional del MIPG, la cual orienta a las entidades para que establezcan mecanismos efectivos de organización, articulación y alineación de acciones y recursos, con el fin de cumplir su propósito institucional, alcanzar los objetivos estratégicos y garantizar los derechos de los ciudadanos.



Ilustración 1 Dimensión 2. MIPG

|                                                                                                                                           |                                                                                                                                          |              |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|
|  <b>Instituto de<br/>Cultura y<br/>Turismo</b><br>SAN GIL | REPÚBLICA DE COLOMBIA<br>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br><b>INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL</b><br>NIT: 900301249-3 |              |               |
|                                                                                                                                           | Código:                                                                                                                                  | Versión: 0.0 | Página 6 de 8 |
|                                                                                                                                           | <b>GUÍA METODOLÓGICA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>                                                                                       |              |               |

## Reflexión Inicial

La formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil se basa en un ejercicio colectivo de análisis y reflexión sobre su objeto misional, misión, visión, objetivos y metas. Este proceso parte de una comprensión integral del contexto institucional y territorial, considerando las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (DOFA), así como factores políticos, normativos, culturales, económicos, fiscales y sociales que inciden en la gestión.

El PEI debe estar alineado con las políticas públicas nacionales, las estrategias del Plan de Desarrollo Departamental y, principalmente, con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, integrando las funciones propias del Instituto, su talento humano, capacidades instaladas, recursos disponibles y clima organizacional.

Aunque la entidad tiene autonomía en la metodología para la formulación del PEI, se deben garantizar los siguientes elementos mínimos:

- Revisión y ajuste de los elementos estratégicos: misión, visión y objetivos estratégicos.
- Participación de la ciudadanía y grupos de valor en el diagnóstico, priorización de necesidades y formulación de programas y proyectos.
- Definición de estrategias, metas, indicadores, productos y responsables, vinculando las metas del PDD y las metas propias institucionales.
- Descripción clara de los bienes y servicios que ofrece el ICT.
- Caracterización actualizada de los grupos de valor.

### • Diagnóstico de capacidades y entornos

El diagnóstico institucional es una etapa esencial para la planificación estratégica. Para ello, se pueden emplear herramientas como el análisis DOFA, PESTEL, PORTER o el Modelo de Madurez de Capacidades Organizacionales (CMM), con el fin de identificar factores internos y externos que afectan el desempeño institucional.

Aspectos clave a considerar:

- Análisis del entorno externo: variables políticas, sociales, económicas, tecnológicas, ambientales y normativas; percepción ciudadana y demandas sobre los bienes y servicios ofrecidos.
- Análisis del entorno interno: estructura organizacional, procesos y procedimientos, talento humano, recursos financieros y físicos, cultura organizacional, niveles de innovación y comunicación interna.
- Nivel de conocimiento del personal sobre los procesos institucionales, capacidad técnica y experiencia acumulada para fortalecer la gestión del conocimiento.
- Estado actual en el uso de tecnologías de la información y nivel de cumplimiento de la Política de Gobierno Digital.
- Identificación de riesgos estratégicos y operativos, así como de tendencias y oportunidades de mejora.

### • Formulación de planes

El PEI debe articular los niveles de intervención institucional, asegurando que las metas de las direcciones contribuyan al cumplimiento de las metas sectoriales, territoriales y del Plan de Desarrollo Municipal. Su diseño debe seguir un enfoque orientado a resultados, bajo criterios de eficiencia, efectividad y transparencia.

Con base en el Decreto 612 de 2018, el PEI y el Plan de Acción Institucional (PAI) deben integrar los siguientes planes estratégicos, garantizando coherencia con las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

***Planes relacionados con Talento Humano:***

- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan de Vacantes (si aplica)
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan de Capacitación
- Plan de Incentivos
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

***Planes relacionados con Tecnologías de la Información:***

- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Tratamiento de Riesgos Digitales
- Plan de Preservación Digital
- Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos

***Otros planes estratégicos obligatorios:***

- Plan Institucional de Archivos – PINAR
- Plan de Conservación Documental
- Plan Anual de Adquisiciones
- Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP
- Plan de Austeridad del Gasto y Gestión Ambiental – PIGA

Estos planes deberán ser publicados en la página web institucional a más tardar el 31 de enero de cada año, conforme lo establece el Decreto 612 de 2018 y la Ley 1474 de 2011 (art. 74). La publicación debe estar acompañada del Informe de Gestión de la vigencia anterior, asegurando transparencia y rendición de cuentas.

***Indicadores y Seguimiento***

La evaluación del PEI y del PAI requiere un sistema de indicadores alineado con los productos, resultados e impactos institucionales. Estos indicadores deben:

- Ser formulados desde la planeación estratégica.
- Estar articulados con el tablero de control institucional.
- Permitir el seguimiento cuatrimestral, la toma de decisiones y el ajuste oportuno de la gestión.

El seguimiento y la evaluación son procesos complementarios: la planeación baja desde los niveles directivos hacia los operativos (en cascada), mientras que la evaluación sube desde los resultados de gestión hacia los niveles estratégicos, retroalimentando la toma de decisiones y fortaleciendo la cultura de la mejora continua.

**Esquema de planeación y seguimiento institucional**



***Ilustración 2 Esquema de planeación y seguimiento institucional en cascada***

|                                                                                                                                |                                                                                                                                                               |                     |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|
|  <b>Instituto de<br/>Cultura y<br/>Turismo</b> | <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b><br><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b><br><b>INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL</b><br><b>NIT: 900301249-3</b> |                     |                      |
|                                                                                                                                | <b>Código:</b>                                                                                                                                                | <b>Versión: 0.0</b> | <b>Página 8 de 8</b> |
|                                                                                                                                | <b>GUÍA METODOLÓGICA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>                                                                                                            |                     |                      |

La Dirección General del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil será la instancia responsable de liderar, coordinar y facilitar el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional, en articulación con todas las dependencias y en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

De manera complementaria, todos los servidores públicos, contratistas y responsables de área deben asumir un rol activo y corresponsable en la implementación, seguimiento y cumplimiento de las metas, productos e indicadores definidos, garantizando la entrega de resultados conforme a los compromisos adquiridos en los planes estratégicos y de acción.

## 8. SOCIALIZACIÓN

Una vez aprobado el Plan Estratégico Institucional (PEI), la Dirección del ICT será la encargada de liderar el proceso de socialización interna con todos los servidores públicos y funcionarios de las distintas dependencias, así como de compartirlo con las partes interesadas y grupos de valor externos que tengan relación con la gestión de la entidad.

De igual forma, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Decreto 612 de 2018, el Instituto deberá publicar de manera anual, en la sección de Transparencia del sitio web institucional, el Plan de Acción correspondiente a cada vigencia, junto con los demás planes estratégicos y operativos exigidos por la normatividad vigente. Esta publicación deberá garantizar el principio de acceso a la información pública, asegurando que los contenidos sean claros, accesibles, actualizados y comprensibles para la ciudadanía.